

El Ministerio de Capital Humano denunció a una mujer por darle cerveza a su bebé

21/02/2026



El Ministerio de Capital Humano presentó una denuncia penal y solicitó la identificación de una mujer que fue filmada dándole cerveza a su bebé a bordo del tren San Martín. El indignante video se viralizó en redes sociales y generó una ola de críticas.

Según informó la cartera, a través de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, se dio intervención a los organismos de protección de la provincia de Buenos Aires y de la ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de resguardar la integridad de la menor. La presentación fue realizada ante el Ministerio Público Fiscal.

En la denuncia **se solicitó que se investiguen los hechos**, ya que podrían configurar delitos de acción pública. Además, **exigen que se adopten medidas urgentes de**

protección para garantizar la salud física y emocional de la niña.

En las imágenes, que fueron difundidas, **se observa a la mujer sentada en un vagón del ferrocarril mientras sostiene a la bebé en brazos.** La niña, que aún utiliza pañales, toma cerveza directamente de una lata. Segundos después, la mujer le retira la bebida para consumirla ella misma.

El video fue registrado por otro pasajero y rápidamente comenzó a circular, provocando cuestionamientos y críticas por parte de usuarios.

El comunicado de Capital Humano

Además de la denuncia penal, **desde el área de Capital Humano solicitaron formalmente** al organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad la **identificación de la menor y de la persona adulta involucrada.**

El objetivo es evaluar la situación y determinar las medidas de protección integral que correspondan.

En un comunicado, el Ministerio sostuvo que reafirma **“el compromiso institucional con la protección integral de los derechos de niños y adolescentes”** y destacó la importancia de la articulación entre los distintos niveles del Estado para dar respuestas rápidas ante situaciones que puedan implicar una vulneración de derechos.

Mientras se aguarda la identificación de la mujer, **la justicia avanza en la investigación para establecer las responsabilidades y definir si existió un delito.** Por su parte, los organismos de derechos de menores analizan la situación de la niña para garantizar su protección.

Ley 26.061

Desde el Ministerio señalaron que la actuación se sustenta en lo establecido por la **Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**, que consagra el principio del interés superior del niño.

Esta normativa, sancionada en 2005, reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho y **obliga al Estado** –en todos sus niveles– **a garantizar el ejercicio pleno, efectivo y permanente de derechos como la vida, la salud, la dignidad** y la protección frente a cualquier forma de violencia o negligencia.

El principio del interés superior del niño establece que toda decisión administrativa o judicial que los involucre debe priorizar su bienestar y desarrollo integral. Por eso, ante situaciones que puedan implicar una posible vulneración de derechos, las autoridades deben actuar de manera inmediata y coordinada, adoptando medidas de protección integral.

Fuente: La Mañana de Neuquén.